

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2018-1005 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza de Prestación de Ayudas Económicas y Sociales de Carácter Extraordinario.*

En sesión plenaria de 25 de enero de 2018 se aprobó inicialmente, la modificación de la Ordenanza de Prestación de Ayudas Económicas y Sociales de Carácter Extraordinario del Municipio de Astillero, que se somete a un plazo de información pública de 30 días durante los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentaran se elevará a definitivo el acuerdo adoptado sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario. Si se presentaran serán resueltas por el pleno corporativo.

Astillero, 26 de enero de 2018.

El alcalde,

Francisco Ortiz Uriarte.

2018/1005